

DECRETO N° 2.009 /

QUILLECO, 16 de noviembre de 2022.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de regularizar el inventario dando de baja vehículo, maquinaria y otras especies que largamente han cumplido su vida útil.
- b) El Decreto SEMU 1970 de fecha 11 noviembre 2022 mediante el cual se da de baja Vehículo, maquinaria y otras especies Municipales.
- c) El acuerdo favorable del Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 62 de fecha 16 de noviembre de 2022, que determina postura mínimo y remate, como cuerpo cierto, de las siguientes:
 - CAMIONETA NISSAN, AÑO 2006, PATENTE ZR9050-K
 - MÁQUINA PERFORADORA DE POZO PROFUNDO
 - OTRAS ESPECIES
- d) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- e) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 del año 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZA REMATE PÚBLICO** de vehículo municipal y maquinaria:

LOTE	CANTIDAD	VEHÍCULO Y MAQUINARIA	POSTURA MÍNIMA
1	1	CAMIONETA MARCA NISSAN, MODELO TERRENO AX 2.5, PLACA ZR9050-K, AÑO 2006.	\$ 1.500.000.-
2	1	MAQUINA PERFORADOR DE POZOS PROFUNDOS	\$ 10.000.000.-

2. **AUTORIZA REMATE PÚBLICO** de la siguientes especies municipales:

LOTE	CANTIDAD	ESPECIES	POSTURA MÍNIMA
3	23	ESTUFAS DIFERENTES MODELOS	AL MEJOR POSTOR
4	32	MONITORES PANTALLAS DE COMPUTADORAS	AL MEJOR POSTOR
5	5	BATERÍAS	AL MEJOR POSTOR
6	5	UPS	AL MEJOR POSTOR
7	15	FOCOS ALÓGENOS	AL MEJOR POSTOR
8	33	COMPUTADORES	AL MEJOR POSTOR
9	17	PANTALLAS PLANAS	AL MEJOR POSTOR
10	8	SILLAS	AL MEJOR POSTOR
11	37	IMPRESORAS	AL MEJOR POSTOR
12	5	SCANNER	AL MEJOR POSTOR
13	1	SET DE 3 MATRIZ DE PUNTO/ 2 FOTOCOPIADORAS	AL MEJOR POSTOR
14	2	MÁQUINA DE ESCRIBIR	AL MEJOR POSTOR
15	6	NEUMÁTICOS	AL MEJOR POSTOR
16	3	FUENTES DE PODER Y TRANSFORMADORES	AL MEJOR POSTOR
17	3	VENTILADORES DESARMADOS	AL MEJOR POSTOR
18	9	ESTRUCTURA CARPAS DESARMADAS SOLO FIERROS	AL MEJOR POSTOR
19	2	MOTO PODADORA DESARMADAS	AL MEJOR POSTOR
20	8	EXTINTORES	AL MEJOR POSTOR
21	1	COMPRESOR MAL ESTADO	AL MEJOR POSTOR
22	8	RADIOS	AL MEJOR POSTOR

23	1	SILLA DE RUEDAS	AL MEJOR POSTOR
24	1	MESA DE PINGPONG	AL MEJOR POSTOR
25	1	NOTEBOOK	AL MEJOR POSTOR
26	36	36 TECLADOS Y 5 MOUSE	AL MEJOR POSTOR
27	3	MESAS ESCRITORIOS	AL MEJOR POSTOR
28	1	SET LIVING / TERRAZA 4 PIEZAS	AL MEJOR POSTOR
29	143	FOCOS ALUMBRADO PÚBLICO	AL MEJOR POSTOR
30	23	FOCOS LED MAL ESTADO	AL MEJOR POSTOR
31	S/N	FOCOS LUMINARIA PÚBLICO	AL MEJOR POSTOR
32	3	CAJAS FUERTES FORZADAS	AL MEJOR POSTOR
33	1	MOTOSIERRA	AL MEJOR POSTOR
34	2	COCINILLAS	AL MEJOR POSTOR
35	4	MEGÁFONOS	AL MEJOR POSTOR
36	3	TERMOS	AL MEJOR POSTOR
37	3	ESTANQUE MOTOBOMBA	AL MEJOR POSTOR
38	2	CALCULADORAS	AL MEJOR POSTOR
39	1	MOTOR ELECTRICO	AL MEJOR POSTOR
40	1	SET DE BAÑO 2 PEDESTALES, 2 LAVAMANOS Y 1 W.C.	AL MEJOR POSTOR
41	8	MOTOBOMBAS DESARMADAS	AL MEJOR POSTOR
42	2	CAJAS CON TUBOS FLUORESCENTES	AL MEJOR POSTOR
43	1	INFLADOR ELECTRICO O SOPLADOR DE AIRE	AL MEJOR POSTOR
44	6	PARLANTES	AL MEJOR POSTOR
45	1	SET DE EQUIPOS DE RADIO 5 EQUIPOS.	AL MEJOR POSTOR
46	2	LECTORES DE CD-ROM PARA PC.	AL MEJOR POSTOR
47	2	SWITCH	AL MEJOR POSTOR
48	1	ESTUFA AÉREA	AL MEJOR POSTOR

3. El vehículo, maquinaria y las otras especies serán rematados como cuerpo cierto y entregados en las condiciones que se tienen a la vista, se obliga a los interesados, informarse con antelación al remate sobre el estado del vehículo, maquinaria y especies no dando derecho a reclamos posteriores a la adjudicación del lote.
4. Se aceptará solo dinero en efectivo o pago con tarjeta de débito o crédito por los lotes adjudicados.
5. Actuará como Martillero Público el Tesorero Municipal, a quién le corresponderá fijar la fecha del remate, solicitar a la dirección de Administración y Finanzas la publicación del remate mediante un aviso en el Diario La Tribuna y la publicación en la página web de la Municipalidad.
6. Actuará como ministro de Fe de todo el proceso el Secretario Municipal.
7. Será de costo de cada adjudicatario todos los pagos que se originen por los trámites inherentes a la adjudicación de los lotes rematados.
8. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a regularizar el inventario de vehículo y maquinaria municipal de conformidad con el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Of. de Partes

RTA/lca